

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Catorce (14) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso verbal de Alimentos No. 2020-00049-00

Demandante. MARTHA LUCIA PEREZ T.

Demandado. JOSE MANUEL MONTOYA.

Visto el informe anterior, y atendiendo las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11632 del 20-09-2020; y que tiene que ver con el levantamiento de términos; el Juzgado ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia dispone lo siguiente.

Se señala como nueva fecha el día 26 de Octubre del año en curso a la hora de las 9.30 A.m, para llevar acabo la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P. En una sola audiencia se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del mismo código. Se decretan como pruebas los documentos allegados con la demanda y contestación de la misma, los testimonios solicitados por el demandante y demandado. Las demás pruebas que fueren necesarias y conducentes el despacho en su momento las decretará de oficio. Envíense las respectivas comunicaciones.

La inasistencia injustificada a esta audiencia incurrirá en sanciones previstas en el art. 372 del C.G.P.

Informar a las partes y sus abogados que el desarrollo de la audiencia será presencial.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior: 2020 se notifica por: Estad.
085 fecha 15 OCT 2020

secretaría